



MENDOZA, 23 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3303/13 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Tania María Solange ROJAS a la cátedra "**Armonía Profesional**", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Tania María Solange ROJAS cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo de la Profesora Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

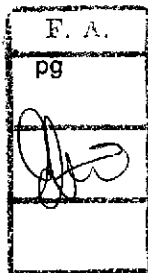
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Tania María Solange ROJAS (Registro N° 21.780 – D.N.I. N° 31.636.940) en la cátedra "**Armonía Profesional**" en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2013, autorizada por resolución N° 354/13–F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **193**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO